



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante	Lucila Esther Hernández Tangarife
Causantes	José Alejandro Zamora Álvarez
Radicado:	No. 05-001 31 10 014 2020-00409 00

Si bien la parte actora presentó memorial con el cual pretendió se tuviera por notificados al demandado, se le informa que **dicha notificación no puede ser tenida en cuenta por el Despacho**, toda vez que se advirtió al apoderado que debía remitir la demanda y sus anexos y en el memorial que aporta, no se observa el cotejo de cada uno de los documentos de la demanda.

Así las cosas, deberá remitirse nuevamente la notificación al demandado y aportar el cotejo de los documentos, o solicitar a la empresa de correos el cotejo de esta última notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e95f71a5b3afe21b070c9ce90333537b303ff4e39ea4cc567563dfcec6dca96**

Documento generado en 13/10/2022 11:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>